



RESOLUCIÓN N° 108/24

SANTA ROSA, 3 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 151/24, caratulado: “s/Programa de Estudios de Derecho Público (TAGyP)”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia, consta la propuesta del Programa de Estudios de la asignatura “DERECHO PÚBLICO” de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, presentada por la Mg. Alicia Inés GONZÁLEZ TORROBA;

Que, por ser una asignatura del área jurídica de la Tecnicatura, el Programa de Estudios presentado fue analizado por la Directora de la Carrera de Abogacía, Mg. Cecilia A. BERTOLÉ, quien informó que “*el mismo cumple con los requisitos de forma y de fondo que se establecen en el régimen académico vigente, en relación a contenidos, didacta, bibliografía y demás elementos de análisis*”;

Que, en tal sentido, “*recomienda su aprobación al Consejo Directivo de la Facultad*”;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*”;

Que ingresada la propuesta al Cuerpo en Sesión del día de la fecha, la misma se trata sobre tablas, se considera teniendo fundamentalmente en cuenta lo informado por la Mg. BERTOLÉ y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**DERECHO PÚBLICO**” de la carrera “Tecnicatura en Administración y Gestión Pública”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2024, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Mg. GONZÁLEZ TORROBA, de la Coordinación Curricular de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, de la Dirección de Carrera de Abogacía, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 108/24

CARRERA: Tecnicatura en Administración y Gestión Pública

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 050/23

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 2.2

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Derecho Público”

APELLIDO Y NOMBRES DE LA DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: GONZÁLEZ TORROBA, Alicia Inés

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 108/24 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 1° año, 2° cuatrimestre

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: A distancia

CARGA HORARIA: 70 horas (35 horas teóricas y 35 horas prácticas)

FUNDAMENTACIÓN

“DERECHO PÚBLICO” integra el área jurídica de la Tecnicatura, junto con las asignaturas “HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES”, “DERECHO PRIVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, “DERECHO ADMINISTRATIVO” y “EMPLEO Y ÉTICA PÚBLICA”.

Tratándose de una materia introductoria al área jurídica, pretende aportar a los y las estudiantes herramientas teórico-prácticas fundamentales que los/las aproximen al estudio del Derecho Público, abordando cuestiones centrales del Derecho Constitucional y Administrativo.

El enfoque estará puesto en el estudio de la conformación del Estado, el federalismo, el deslinde de competencias entre Nación, Provincia y Municipios, la división de poderes, y su estudio a la luz de lo que acontece en cada orden federal.

Se realizarán aproximaciones a aspectos vinculado al control público, y un estudio introductorio a aspectos de Derecho Administrativo, que posteriormente serán abordados en materias subsiguientes: concepto, fuentes, acto y procedimiento administrativo, contratos, y responsabilidad del Estado.

OBJETIVOS

- Lograr que el/la estudiante adquiera conocimientos generales del Derecho Público, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.
- Lograr que el/la estudiante desarrolle habilidades para actuar en el marco del Derecho Público, en aspectos vinculados a la gestión pública: administrativos, económicos, financieros, presupuestarios y arancelarios en particular.



CONTENIDOS MÍNIMOS

- Estado y Constitución.
- Constitución Argentina.
- Órganos y Poderes del Estado.
- Derechos Civiles y Garantías Constitucionales.
- Derechos Humanos. Perspectiva de género.
- Contratos y actos administrativos.
- Función pública. Aspectos económicos y de control.
- Responsabilidad del Estado.
- Regímenes jurídicos y estructuras de las administraciones: nacional, provinciales y municipales. Principios y formas de organización.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: DERECHO PÚBLICO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

- a) Concepto. Objeto y fuentes. El Derecho Constitucional.
- b) La Constitución Argentina. Fuentes. Partes de la Constitución: preámbulo, dogmática y orgánica. Su importancia.
- c) Poder constituyente. Concepto. Límites. Poderes constituidos. Reforma de la Constitución.
- d) Supremacía de la Constitución: concepto. Orden de prelación del artículo 31 de la Constitución Nacional. Jerarquía de los Tratados, Leyes y Decretos. Control de Constitucionalidad.

UNIDAD 2: EL ESTADO

- a) El Estado. Concepto. Elementos: El territorio, población, gobierno. La nación. Nación y ciudadanía. El poder. Legitimidad de origen y ejercicio. Soberanía. Autonomía. Autarquía.
- b) Formas de Gobierno. Representativa y Republicana.
- c) Formas de Estado. Unitario, federal y confederación.
- d) Estado Federal. Concepto y estructura. Relaciones del Estado Federal con las provincias: subordinación, coordinación, cooperación y relaciones de igualdad. Zonas de jurisdicción federal.

UNIDAD 3: LAS PROVINCIAS

- a) Las provincias. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Análisis del artículo 5 de la Constitución Nacional. La garantía federal, intervención federal.
- c) Poderes de las provincias: conservados, reservados, concurrentes, compartidos y prohibidos.
- d) Poder constituyente provincial. Distintos sistemas de reforma: Reforma por convención. Reforma por la legislatura “*ad referendum*”. Procedimientos.

UNIDAD 4: LOS MUNICIPIOS

- a) El Estado Municipal: concepto, características. La autonomía municipal: institucional, política, administrativa y económico-financiera.
- b) Autonomía plena y semiplena. Cartas Orgánicas y Leyes Orgánicas. Regímenes municipales: la provincia de La Pampa.



UNIDAD 5: DECLARACIONES DERECHOS Y GARANTÍAS

- a) Conceptos. Derecho natural y derecho positivo.
- b) Relatividad de los derechos: principio de legalidad y razonabilidad. Límites a los derechos. Restricciones. Poder de Policía.
- c) Derechos y garantías en la Constitución. Las denominadas generaciones de derechos. Derechos civiles, políticos, sociales y culturales. El Constitucionalismo social.
- d) Derechos Humanos: origen y desarrollo. Característica de los Derechos Humanos: universalidad, inalienabilidad, interdependencia, incondicionalidad, complementariedad. Perspectiva de género.
- e) Derechos políticos. El sufragio. Partidos Políticos. Análisis federal, provincial y municipal.

UNIDAD 6: EL PODER LEGISLATIVO

- a) Caracteres y funciones. Sistemas unicameral y bicameral.
- b) La Asamblea Legislativa: composición y funciones.
- c) Cámara de Diputados: bases de su organización; requisitos, duración del mandato y renovación, Presidencia del Senado. Facultades privativas. Derecho Parlamentario: Sesiones, quórum y mayoría para decidir. Privilegios parlamentarios: individuales y colectivos, fundamentos.
- d) Formación y sanción de las leyes: en los sistemas bicamerales y en los sistemas unicamerales. Sanción, Promulgación y veto. Publicación. Leyes del Congreso de la Nación: locales, nacionales y comunes. Su ámbito de validez.
- e) Atribuciones del Poder Legislativo. Clases e importancia. Juicio Político.

UNIDAD 7: EL PODER EJECUTIVO

- a) Caracteres. Funciones.
- b) Atribuciones del Poder Ejecutivo.
- c) Los Ministros. Designación. Atribuciones. Responsabilidad.
- d) Relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. Facultades del Poder Ejecutivo en la formación, sanción y promulgación de las leyes.
- e) Potestad reglamentaria. Decretos de necesidad y urgencia y legislación delegada.

UNIDAD 8: EL PODER JUDICIAL

- a) Caracteres y funciones. Independencia del Poder Judicial: inamovilidad, intangibilidad de la remuneración, inmunidades, incompatibilidades.
- b) Justicia federal. Justicia provincial.
- c) Designación de los y las magistrados/as: requisitos, los Consejos de la Magistratura. Destitución: Juicio Político y Jurado de Enjuiciamiento.
- d) Control de constitucionalidad.

UNIDAD 9: CONTROL PÚBLICO

- a) Naturaleza, objeto, importancia, tipos de control.
- b) Distintos órganos de control en la Nación, Provincias y Municipios.
- c) Ejemplos de órganos de control: La Pampa.

UNIDAD 10: DERECHO ADMINISTRATIVO

- a) Concepto. Vinculación con el Derecho Constitucional. Función y organización administrativa. Centralización y descentralización. Desconcentración.



- b) Acto administrativo. Concepto. Elementos. Caracteres. Acto administrativo de alcance particular y de alcance general.
- c) Contratos administrativos. Concepto y clasificación. Elementos del contrato. Forma. Licitación: clases. Compra directa. Algunos ejemplos de contratos administrativos: obra pública, servicios públicos, empleo público.

UNIDAD 11: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- a) El procedimiento administrativo como medio de concreción de los intereses públicos. Defensa de los derechos personales y libertades fundamentales. Leyes de procedimiento.
- b) Principios del procedimiento administrativo. Garantía del debido proceso.
- c) Competencia, representación, domicilio, vistas, notificaciones, formalidades.
- d) Responsabilidad del Estado. Sistema actual. Caracteres. Responsabilidad del/de la funcionario/a y del/de la agente público/a. Distintos tipos de responsabilidad.
- e) El control judicial. El proceso contencioso administrativo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARBALLO, Gustavo. *Brevísimo curso de derecho para no abogados. La Constitución explicada para entender nuestra vida común*. Siglo Veintiuno Editores. Colección Derecho y Política. 2022.
- BIDART CAMPOS, Germán J. *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*. Ediar.
- BRUGGE, Juan F. y MOONEY, Alfredo E. *Derecho Municipal Argentino*. Mateo García Ediciones.
- GELLI, María Angélica. *Constitución Comentada y concordada*. La Ley.
- HERNÁNDEZ, Antonio María (Coord.). *Derecho Público Provincial*. Lexis Nexis.
- MADUEÑO, Raúl (Obra colectiva) *Instituciones de Derecho Público*. Ed. Macchi, 1998.
- MARIENHOFF, Miguel S. *Tratado de Derecho Administrativo*. Abeledo Perrot.
- SABSAY, Daniel. *Manual de Derecho Constitucional*. Thomson Reuters. La Ley. 2022.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

Al comienzo del curso, se llevará a cabo una reunión virtual con los y las estudiantes, donde el equipo docente ofrecerá una presentación general de la asignatura y brindarán orientación sobre la bibliografía, el método de trabajo y la evaluación.

Dado que se trata de una carrera a distancia, se seguirá un enfoque de enseñanza y aprendizaje en el que los y las docentes guiarán al estudiantado en la comprensión de los contenidos teóricos y habilidades prácticas que abarca la asignatura. Se crearán recursos audiovisuales introductorios para cada Unidad del Programa, que analizarán los conceptos principales y ayudarán a los y las estudiantes a familiarizarse con la bibliografía. Además, se proporcionarán materiales adicionales de otros/as autores/as relevantes para cada tema.

Para fortalecer la parte práctica de la asignatura, se llevarán a cabo actividades que permitan aplicar los conocimientos teóricos a situaciones reales. Algunas de estas actividades serán autoevaluativas y opcionales, mientras que otras serán obligatorias para aprobar el curso o acceder a la promoción, como lo especificará la cátedra, debiendo aprobar al menos la mitad de ellas.



Dado el carácter a distancia de la carrera, se utilizará el Campus Virtual de la Facultad para impartir la asignatura. Se fomentará un diálogo continuo con los y las estudiantes a lo largo del cuatrimestre, aunque de manera asincrónica.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

El abordaje de las 11 (once) Unidades que conforman la asignatura, se llevará a cabo de forma progresiva, ya que se considera esencial comprender cada una de ellas para poder avanzar en la comprensión de las siguientes.

Se hará uso de recursos audiovisuales y material de lectura, que incluirá libros, capítulos de libros y artículos doctrinales, tanto de la cátedra como de otros/as expertos/as en la materia. Todo el material necesario para los y las estudiantes, estará disponible en el Campus Virtual a medida que avancen las unidades temáticas según la planificación del cuatrimestre, la cual estará disponible desde el inicio del curso. Además de estos recursos, se utilizarán otros recursos didácticos como presentaciones de PowerPoint, guías de lectura, entre otros, para facilitar la comprensión de los temas.

Se entiende que el dominio de los contenidos teóricos es fundamental para su aplicación práctica, por lo que se promueve un enfoque integral que integre ambas dimensiones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, se propondrán diversas actividades que se centrarán en la adquisición de habilidades prácticas, incluyendo controles de lectura y/o análisis de situaciones reales y/o hipotéticas, con criterios de evaluación que fomenten la autoevaluación del estudiantado. Asimismo, se contemplarán actividades prácticas cuya aprobación será obligatoria para al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la cursada y/o su promoción.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se programan 3 (tres) evaluaciones: 2 (dos) intermedias y sus respectivos recuperatorios, y 1 (un) examen integrador de la asignatura con su consecuente recuperatorio. Las evaluaciones son de carácter eliminatorio. Tanto los exámenes intermedios, sus recuperatorios y el integrador final junto con su recuperatorio, se llevarán a cabo ya sea en formato escrito presencial o a través del Campus Virtual, mediante preguntas estructuradas y/o semiestructuradas basadas en la resolución de supuestos hipotéticos. Se evaluarán los contenidos de todo el Programa de Estudios.

En cuanto a las actividades prácticas, los y las estudiantes deberán superar al menos el 50% (cincuenta por ciento) de aquellas propuestas por la cátedra como obligatorias, indicadas expresamente como tales. Respecto a la escala de calificaciones para los exámenes intermedios, se seguirá la establecida en el Régimen Académico vigente.

En el caso de promoción, la nota final se determinará considerando el desempeño del/de la estudiante durante el curso, incluyendo la participación en foros y la realización de actividades prácticas opcionales de autoevaluación, así como las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones teóricas y prácticas, de acuerdo con la escala de calificaciones del Régimen Académico vigente.

En cuanto a los exámenes finales, se evaluarán los contenidos de todas las Unidades del Programa, mediante preguntas estructuradas y/o semiestructuradas y/o de desarrollo libre. Como criterios de evaluación, en el caso de preguntas de desarrollo semiestructurado y libre, se dará especial importancia a la pertinencia con respecto a las preguntas del examen, enfocándose en la claridad y relevancia de la respuesta, que demuestre la comprensión de los contenidos teóricos, habilidades prácticas, conocimiento normativo y lenguaje jurídico.



CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

Universidad Nacional de La Pampa

*2024: 50º Aniversario de la creación de la
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
y de la Facultad de Ciencias Veterinarias
30º Aniversario de la consagración
constitucional de la autonomía universitaria*

La corrección se realizará utilizando una grilla que incluirá los contenidos mínimos requeridos para las respuestas, con el fin de unificar los criterios de corrección.